

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DEL AÑO 2022.

Presidente: Muy buenos días Diputadas, gracias por su asistencia. Solicito a la Secretaria Diputada **Sandra Luz García Guajardo**, tenga bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta comisión.

Secretaria: Con gusto Presidente. Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, presente.

La de la voz, Diputada Sandra Luz García Guajardo, presente.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, presente.

Diputada Nancy Ruíz Martínez, se incorporará.

Diputado José Alberto Granados Fávila, se incorporará.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo, justifica.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú, presente.

Secretaria: Hay una asistencia de **4** Diputados integrantes de esta Comisión, por lo tanto, existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión.

Presidente: Compañeras Legisladoras, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **nueve horas con cuarenta y cuatro minutos**, de este día **1 de marzo del año 2022**.

Presidente: Solicito a la Secretaria, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Bienvenido Diputado José Alberto Granados Fávila. Con gusto Presidente, el Orden del Día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y en su caso dictaminación del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VI del artículo 34 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas (Expediente 65-116). **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la Reunión de Trabajo. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Una vez conocido el proyecto del Orden del Día, solicito a quienes integran esta Comisión, emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

¿Alguien a favor?

Presidente: Ha sido **aprobado** el Orden del Día hecho de su conocimiento por **unanimidad**.

Presidente: A continuación procederemos con el análisis, estudio y en su caso dictaminación del expediente **65-116**, relativo a la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VI al artículo 34 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.

Tomando en cuenta lo anterior, me permito ceder el uso de la voz a Servicios Parlamentarios, a fin de que de manera técnica, hagan de nuestro conocimiento las propuestas planteadas en el asunto que nos ocupa.

Licenciado Luis Gerardo Charles Torres. Gracias Diputado. Esta es una Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción VI del artículo 34 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. Fue promovida por el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, a la cual se adhirieron todas las fuerzas políticas de este Congreso del Estado. Presentada el 10 de noviembre de 2021 y tiene como propósito garantizar y fomentar la inversión en infraestructuras adecuadas en los centros de trabajo, con el fin de brindar un pleno acceso y desarrollo a las actividades laborales de las personas con discapacidad. Su turno fue a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. Los motivos que sustentan la iniciativa son los siguientes: El 71.5% de las personas encuestadas de personas con discapacidad contestó que las personas son rechazadas por la mayoría de la gente, 25 de cada 100 mayores de 12 años fueron víctimas de discriminación al menos una vez al año. Es importante situar a las personas con discapacidad en un ámbito de igualdad respecto a la población que no presenta discapacidad. Los lugares de trabajo y sus entornos accesibles normalizan socialmente la oferta de empleo abriendo la oportunidad a personas con discapacidad que están suficientemente preparadas para un rol laboral. Las acciones implementadas para minimizar los riesgos y para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad en centros de trabajo permiten mejorar la seguridad, la salud y la accesibilidad de todos y cada uno de los trabajadores de usuarios. Las acciones adoptadas con criterios de diseño preventivo e inclusivo mejoran el entorno y las infraestructuras contribuyendo a evitar accidentes e incidentes. Con base en ello el promovente propone adicionar una fracción VI al artículo 34, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el cual este artículo señala cuales son las atribuciones de la Secretaría del Trabajo, para garantizar el derecho al trabajo de las personas con discapacidad, quedando la redacción de la siguiente forma; Artículo 34, Para garantizar, el derecho al trabajo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y

laboral, la Secretaría del Trabajo realizará las siguientes acciones. Fracción VI, garantizar y fomentar la inversión en infraestructuras adecuadas en los centros de trabajo, con el fin de brindar un pleno acceso y desarrollo a las actividades laborales de las personas con discapacidad, aquí vemos el comparativo donde se adiciona esta fracción VI. Bueno por último solamente hacer mención el antecedente, este asunto fue ya consultado a las personas con discapacidad el 7 de diciembre del año anterior y dieron su visto bueno a favor de esta iniciativa. Es cuanto.

Presidente: Expuesto lo anterior, solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar con relación a la Iniciativa que nos ocupa, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Myrna.

Diputada Myrna Edith Flores Cantú. Gracias Secretaria. Saludo con muchísimo gusto a mis compañeros que me acompañan esta mañana y a los medios de comunicación y a quienes nos siguen por nuestras redes sociales. Sin duda alguna la presente acción legislativa que hoy se encuentra para su análisis y dictaminación es de gran importancia, ya que propone el fomentar el empleo para las personas con discapacidad en los centros de trabajo. De ser aprobada dicha propuesta ayudará a las personas con discapacidad adquirir una imagen más positiva y útil de sí mismo, haciéndolos sentir reconocidos socialmente y que forman parte de un grupo social. Además aumentando la calidad de las interacciones sociales y con ello puedan independizarse económicamente. Además de lo anterior, el derecho al trabajo de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, es un derecho humano y con este tipo de acciones que se pretende establecer, garantizarían la integración laboral y la igualdad de oportunidad, evitando toda discriminación en el ámbito laboral. Por todo lo anterior, una vez más el Grupo Parlamentario de Acción Nacional siempre estará en pro de cualquier reforma o política socialmente responsable de inclusión, que beneficie a las personas con discapacidad de nuestro estado. Es cuanto, gracias.

Secretaria: Gracias Diputada. Presidente.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias Secretaria, con el permiso de mis compañeras Diputadas y Diputados. El objeto de la acción legislativa que nos ocupa consiste en incentivar la inversión en infraestructuras dotadas de accesibilidad en los lugares de trabajo en favor de las personas con discapacidad para que éstas puedan desarrollarse y moverse de manera adecuadas en los centros laborales. Cuando un

lugar de trabajo no es amigable con las personas con discapacidad, lo condiciona a limitar su rol laboral y se fomenta la exclusión social; de tal manera, que esta iniciativa busca su inclusión para que este segmento social viva de manera independiente y se desenvuelva sin barreras arquitectónicas dentro de su centro de trabajo, propiciando que sea independiente y participe integralmente en todos los aspectos de la vida. Sabemos que existe la posibilidad de otorgar estímulos fiscales y reconocimientos a aquellos lugares con acceso al público que hagan adecuaciones a su infraestructura para facilitar la movilidad de las personas con discapacidad que los visitan, previsto en los artículos 13 y 14 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, lo cual no aplica para quienes laboran en dicho sitios, ya que puede darse la posibilidad de que exista accesibilidad para los visitantes y no para quienes trabajan ahí. Por lo tanto, propongo que retomemos esa disposición y la adecuemos para fortalecer este proyecto de decreto, por lo que sugiero adicionar un párrafo 3 al artículo 36 para precisar que con el fin de garantizar y fomentar la inversión de las infraestructuras adecuadas en los centros de trabajo, la autoridad competente podrá ofrecer estímulos fiscales o reconocimientos. De tal suerte que el proyecto resolutivo, quedaría de la siguiente manera: **“ARTÍCULO 36. 1. Tanto... 2. Por... 3. Para garantizar y fomentar la inversión en infraestructuras dotadas de accesibilidad, las empresas, industrias y comercios que adecuen sus instalaciones para favorecer el desarrollo de las actividades laborales de las personas con discapacidad, podrán ser sujetos de estímulos fiscales y reconocimientos por parte de la autoridad competente.”** Lo anterior con el fin de tener una disposición más abstracta y no se limite la competencia del fomento a la Secretaría del Trabajo, la cual, considero, se encuentra restringida en sus funciones para este tipo de atribuciones. La opinión en este sentido se justifica toda vez que es preciso potenciar las esferas de igualdad entre las personas con discapacidad y aquellas que no se encuentran dentro de esta condición, por lo que debemos buscar que este grupo vulnerable no sea discriminado ni desplazado en las prácticas relativas al empleo. Es cuanto Secretaria.

Diputada Sandra Luz García Guajardo. Gracias Presidente, bueno, saludo con respeto a las y los Diputados integrantes de esta comisión, a quienes nos siguen en redes sociales a través de los medios de comunicación y a todos los que aquí nos acompañan. El trabajo es tan importante ya que es la condición básica y fundamental de la vida humana. Es la fuente de los bienes y servicios que satisfacen nuestras necesidades. Reconocer a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, es un derecho, además trabajar y ganarse la vida para las personas, permite disfrutar de un mejor bienestar económico y social. Para quienes integramos el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, la participación de personas con discapacidad en el mercado laboral siempre será motivo para realizar todos los esfuerzos para que esto sea posible. Tengan la seguridad que este sector siempre será apoyado por

nosotros. Las personas con discapacidad deben de disfrutar los mismos derechos laborales que el resto de las personas. Es cuanto.

Secretaria: Se incorporó la Diputada Nancy Ruiz Martínez, no quiere participar, gracias.

Presidente: Habida cuenta de que las tres participaciones han sido de manera procedente, les vamos a someter de manera conjunta, para lo que solicito quien esté a favor, levantar su mano.

Gracias, la propuesta ha sido aprobada por **unanimidad**.

Presidente: En ese sentido, se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de Dictamen con las consideraciones antes expuestas en la propuesta que ha sido aprobada.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el punto de **asuntos de carácter general**, por lo que solicito a la Secretaría pregunte si alguien desea participar, y así llevar a cabo el registro correspondiente, para dar lugar a las participaciones respectivas.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la presidencia, se consulta si alguien desea hacer uso de la voz.

Presidente: Gracias Secretaria. Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión, y me permito dar por **concluida** la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en esta reunión, siendo las **nueve horas con cincuenta y siete minutos**, del día 1 de marzo del presente año. Muchas gracias.